Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ANA MARCELA ARTEAGA CHAVEZ; con documento de identidad No, 52746007 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	5518-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/06/2023	31/01/2024	$2460374	SUBRED
2	2024	2494-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2024	07/10/2024	$2460374	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **5518-2023**
Obligaciones:

1, Aplicar encuestas de caracterización de posibles factores de riesgo de enfermedad respiratoria por exposición a contaminación del aire; aplicación de encuesta sobre efectos auditivos y/o extra auditivos asociados a ruido por inmisión; aplicación de encuesta sobre sintomas de salud no especificos y factores de riesgo asociados a la exposición de Radiaciones Electromagnéticas con consentimiento informado. Seleccionar la población que cumpla con los criterios para el proceso de diario de síntomas. Digitación semanalmente de información de la vigilancia epidemiológica, ambiental y Sanitaria de las temáticas de la línea aire, ruido y radiación electromagnética en los aplicativos correspondientes según temática. Realizar actividades de comunicación, educación e información para divulgar beneficios para la salud del control de los niveles de contaminación del aire, control de niveles de ruido, disminución de la exposición a radiación electromagnética, disminución de intoxicaciones por monóxido de carbono, disminución del consumo de tabaco y cambio climático. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos.

2 » Contrato: **2494-2024**
Obligaciones:

1. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución. 2. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente al cumplimiento de metas y criterios de calidad. 3. Recepción, verificación, precrítica y entrega de fichas de notificación de los diferentes subsistemas de VSP. 4. Realizar búsqueda activa comunitaria y respectivo soporte. 5. Realizar bloqueos de vacunación para verificación y actualización del esquema de vacunación. 6. Responder a las disponibilidades y la activación de urgencias y emergencias en salud publica en forma integral y oportuna. 7.

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Articular y generar la activación de rutas con otros profesionales del área, del sector y de la subred Sur Occidente que atiendan los eventos y población de interés. 8. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior de la subred y en espacios extrainstitucionales, locales y distritales. 9. Realizar apoyo administrativo del subsistema asignado cuando se requiera. 10. Verificar concordancia físico magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad. 11. Participar en preauditoria y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que en la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 12. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 13. Entregar al referente backup de información en magnética de manera mensual. 14. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Publica, cuando se ha requerido por la subred y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes. 15. Garantizar el adecuado uso de los elementos asignados para el desarrollo de las actividades del talento humano de su subsistema tales como vehículos, Elementos de Protección Personal y equipos y herramientas.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

â€‹

ACCION DEL CAUCA S.A.S
NIT: 805.022.756

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2021

Señora
ANA MARCELA ARTEAGA CHAVEZ
CC 52.746.007
Ciudad.-

Apreciada Señora

Por medio de la presente comunicación **ACCION DEL CAUCA S.A.S** le informa que la obra o labor para la cual usted fue contratada ha culminado a partir de la finalización de la jornada del día hasta el 10 de septiembre de 2021,, lo anterior con base en lo señalado y reglado en el código sustantivo de trabajo en su artículo 61 literal d.

En virtud de lo anterior le informamos que puede solicitar en el área de contratación de la compañía, ubicada en cada una de las regionales en que **ACCION DEL CAUCA S.A.S** hace presencia la orden para la realización del examen médico de retiro dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido de este documento

Se resalta que el valor correspondiente a su liquidación definitiva de prestaciones sociales y las demás acreencias laborales serán consignadas en un tiempo prudencial en la cuenta bancaria reportada a la empresa.

Aprovechamos la ocasión para agradecerle los servicios prestados por usted a nuestra empresa durante la vigencia del contrato, así como también desearle éxitos en sus nuevos proyectos.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO ALBA TORRES
R. L. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
79.911.763 de BOGOTÁ, D.C.

ANA MARCELA ARTEAGA CHAVEZ
EL TRABAJADOR
52.746.007 de BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

â€‹

ACCION DEL CAUCA S.A.S
NIT: 805.022.756

ACCION CAUCAS.A.S.

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2022

Señora
ANA MARCELA ARTEAGA CHAVEZ
CC 52.746.007
Ciudad.-

Apreciada Señora

Por medio de la presente comunicación **ACCION DEL CAUCA S.A.S** le informa que la obra o labor para la cual usted fue contratada ha culminado a partir de la finalización de la jornada del día hasta el 24 de febrero de 2022,, lo anterior con base en lo señalado y reglado en el código sustantivo de trabajo en su artículo 61 literal d.

En virtud de lo anterior le informamos que puede solicitar en el área de contratación de la compañía, ubicada en cada una de las regionales en que **ACCION DEL CAUCA S.A.S** hace presencia la orden para la realización del examen médico de retiro dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido de este documento

Se resalta que el valor correspondiente a su liquidación definitiva de prestaciones sociales y las demás acreencias laborales serán consignadas en un tiempo prudencial en la cuenta bancaria reportada a la empresa.

Aprovechamos la ocasión para agradecerle los servicios prestados por usted a nuestra empresa durante la vigencia del contrato, así como también desearle éxitos en sus nuevos proyectos.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO ALBA TORRES
R. L. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
79.911.763 de BOGOTÁ, D.C.

ANA MARCELA ARTEAGA CHAVEZ
EL TRABAJADOR
52.746.007 de BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

GOLEMAN I.P.S
SERVICIO INTEGRAL
NIT 900231829-4

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de la IPS GOLEMAN SERVICIO INTEGRAL., con NIT. 900.231.829-4, hace constar que **ARTEAGA CHAVEZ ANA MARCELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 52.746.007** de BOGOTA, sostuvo un contrato a término **FIJO** en esta institución, en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, desde el día 01 de Diciembre del 2020 hasta el 30 de Abril del 2021.

Dada en Bogotá D.C., a los NUEVE (09) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

EDISON ORLANDO HIGUERA VERA
C.C. 1.033.729.362 de Bogotá
LIDER DE TALENTO HUMANO
IPS GOLEMAN SERVICIO INTEGRAL S.A.S.

Powered by CamScanner

TeraMed s.a.s

N. I. T.: 900.641.654

TERAMED S. A. S. – I. P. S.
N. I. T.: 900.641.654-1
CERTIFICA:

Que revisados los documentos existentes en el área de Talento Humano, hasta la fecha de expedición de la presente certificación, se encontró lo siguiente:

Que la señora **ANA MARCELA ARTEAGA CHAVEZ** identificada con C.C. n.° **52.746.007** de Bogotá, se encuentra estuvo vinculada contractualmente con nuestra compañía por medio de un contrato por prestación de servicios, desempeñándose como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**; por medio de los siguientes contratos así:

INICIO DE CONTRATO	TERMINACION DE CONTRATO
13 de Febrero de 2015	13 de Agosto de 2015
16 de Junio de 2015	16 de Junio de 2016
01 de Agosto de 2016	01 de Agosto de 2017
02 de Agosto de 2017	02 de Enero de 2018
01 de Febrero de 2018	30 de Enero de 2019
01 de Febrero de 2019	31 de Diciembre de 2019
02 de Enero de 2020	01 de Marzo de 2020

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Mayo de 2020, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

STEVEN PALACIOS GARNICA
Representante Legal
Tel.: 4434160 ext. 14
Elaboró: E. Gutierrez

CALLE 5 SUR # 10 - 82, BARRIO POLICARPA
TEL: 4434160 - 4434161 Email: teramedsas@gmail.com
BOGOTA D.C.

Powered by CamScanner